Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0054/08/17

FOLIO No.

09/2017-00768

VALIDO HASTA:

10 DE FEBRERO DE 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	Constitución i chilica de los Estados Cindos mexicanos
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX	VI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Fores
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	e Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII o
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs	sos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición o
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado	ficado para los productos forestales descritos a continuación
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales Maderables X No Maderables
Nombre o Razón Social: SEARS OPERADORA MEXICO, S.	A. DE C.V.
Reg. Fed. de Caus.: SOM101125UEA	
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERIA	Cantidad: 2,000 (DOS MIL)
NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO Lirio acuático, Eichhornia	Samaaa: 2)000 (000 mm2)
	Unidad de medida: Piezas
crassipes	Unidad de medida. Piezas
Fracción arancelaria: 4602.19.99	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO
	ID / I FOTABOO INIBOO DE AMERICA
País de origen: VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
	Destino fuera de México:
País de origen: VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA.	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMP	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE :	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE :	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT. DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUJDETECCION PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUJDETECCION PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT. DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUDETECCION PARA ÉVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT. DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUIDETECCION PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT. DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR. IZACIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUIDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN IA jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encluentran libres de plagas y enfermedades y	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT. DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR. IZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se chan cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUIDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT. DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR. IZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se chan cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUIDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign.	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR. IZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se r han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se ado como requisito para su importación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUIDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign. Producto aplicado Dosis	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR. IZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se r han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se ado como requisito para su importación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SUIDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN CORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONT. DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR. IZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se como requisito para su importación. Tiempo de exposición Concesionario o empresa





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA